

EL Progreso de Asturias

AÑO I.—NÚM. 186

Oviedo.—Sábado 9 de Noviembre de 1901

DISCURSO

pronunciado por D. MELQUIADES ALVAREZ, en el Congreso de los Diputados, en las sesiones de los días 4 y 5 de Noviembre.

El día 5, continuó el Sr. Alvarez su discurso la ensiguiente forma:

Señores Diputados, seré muy breve, todo lo breve posible, en la exposición de los asuntos que han de ser materia de mi discurso de hoy.

Yo me felicito sobre todo de que mi digno amigo el Sr. Ministro de la Gobernación haya recobrado la salud y sea seguramente el representante del Gobierno encargado de contestar a las observaciones de este humilde Diputado.

Se habrá fijado S. S. en que la última parte de mi discurso se limitaba a censurar el decreto que el Sr. Ministro de la Gobernación publicó en el mes de Septiembre; y lo censuraba, porque, a mi juicio, no había resuelto la cuestión, porque había comprometido la paz del país engendrando dudas y desconfianzas en la opinión de las gentes, y dando lugar a que muchas personas creyeran que el partido liberal no había de resolver absolutamente nada de lo que atañe a la cuestión religiosa. Y ya, entrando en la cuestión de derecho constituido, de derecho positivo, refiriéndome a lo que es materia del Concordato, habré de recoger en nombre de esta minoría de la fusión republicana algunas observaciones que partieron de los elocuentes labios de Diputados conservadores y de otras facciones políticas.

Yo soy franco; yo no he podido comprender, ni aun colocando por encima de la razón y del buen sentido la pasión y los intereses políticos, no he podido comprender, repito, cómo gentes tan perspicaces, de tan elevado entendimiento, de tan profunda cultura jurídica, se empeñan en demostrar al Congreso y en demostrar al país que en el Concordato de 1851 están comprendidas todas las Ordenes religiosas; yo creo que es necesario para esto desnaturalizar violentamente los textos legales, romper el silencio del Concordato con una interpretación caprichosa, convertir a fuerza de sutilezas escolásticas la vaguedad de algunos de sus preceptos en una regla jurídica favorable a las exigencias de la Iglesia. Y semejantes habilidades, Sr. Fernández Villaverde, que yo no puedo, por referirse a S. S., calificar de leguleyas, pero sí de ergotistas, he de decir que no han convencido a nadie. Es más, no me explico todavía que se haga un argumento en las Cortes españolas del texto del Concordato de 1851, porque todos los partidos, absolutamente todos, desde el partido moderado hasta el partido republicano, han infringido constantemente el precepto contenido en el Concordato, y nunca, que yo recuerde, han buscado apoyo para su tesis en ninguna de las prescripciones contenidas en sus artículos.

El Concordato de 1851 lo quebrantaron aquellos progresistas del bienio famoso de la época de Doña Isabel II; el Concordato de 1851 no lo cumplieron los revolucionarios del año 1869, ni los republicanos de 1873; ni los restauradores de D. Alfonso XIII el año 1876. El Sr. Cánovas del Castillo nunca pensó que pudiera ser un obstáculo para las aspiraciones políticas que le dictaba el interés de la Patria el texto del Concordato, y cuando creyó que podía ser favorable a los intereses de la Corona y del país una resolución de carácter nacional, el Concordato lo dejó a la espalda, y sin consultar para nada con la Iglesia, resolvía aquello que le reclamaban sus convicciones como verdadero patriota. ¿No recuerda el Sr. Fernández Villaverde lo que hizo su antiguo jefe el Sr. Cánovas del Castillo cuando la famosa ley de Ferry en Francia y cuando la amenaza de la invasión de las comunidades religiosas? ¿No recuerda el Sr. Fernández Villaverde que no hubo entonces ni amigo de amenazas por el representante de Su Santidad, ni atisbos de vacilación con aquel político viril, que honraba a España, porque sabía sostener siempre los intereses de la Corona, que eran al fin los intereses del Estado español, por encima de las ambiciones de los representantes de la Santa Sede?

Además, yo quiero colarme en el terreno del Concordato para discutir con toda sinceridad, en muy breves palabras, esta contienda que pudieramos llamar jurídica. Fijense los señores Diputados. En el Concordato de 1851 no existen más que dos artículos que hablen de las comunidades monásticas, los artículos 29 y 30: el primero, refiriéndose a las Ordenes de los barones; el segundo, con un criterio mucho más expansivo, pudieramos decir que con un criterio más democrático, renécese a las comunidades de mujeres, y, aunque con ciertas limitaciones, procura su multiplicación en España. Ya sé yo que el art. 29, en su relación con el art. 43 del Concordato, impone al Estado, Sr. Fernández Villaverde, la obligación jurídica de subvencionar a dichas comunidades. Esto no lo hemos negado los republicanos. Por eso se llaman ordinariamente Congregaciones privilegiadas. Pero lo que yo no me

explico, lo que yo no comprendo, es que pueda suponerse que todas las comunidades de varones se hallan comprendidas de una manera implícita, ya que no de una manera expresa, en el texto que precisamente estoy comentando. Yo recuerdo que el señor Fernández Villaverde, poniendo de manifiesto ante la Cámara sus grandes talentos como abogado, aludiendo a mi ilustre maestro y correligionario señor Azcárate, citaba un aforismo de derecho; y yo, mucho más modesto en conocimientos que S. S., al encontrarme con un texto claro, explícito, terminante, tengo que recordarle a S. S. en el mismo idioma la primera y la más fundamental de las reglas de hermenéutica: *Cusa in verbis nulla ambiguitas est, non debet admitti voluntatis questio*. Es decir, cuando la ley esta clara no hay posibilidad de interpretaciones de ninguna clase, y al hablar como habla el Concordato de tres Ordenes religiosas, nada más que tres son las que el Gobierno español tiene obligación de respetar y proteger.

Pero ya penetrando más en materia, creo que la más pequeña sombra de duda que, por analogía, puede surgir en el entendimiento, la desvanece la redacción del art. 30, y en breves palabras voy a exponerle a la consideración de la Cámara.

El art. 30, Sres. Diputados, habla de las comunidades de religiosas y la ley comienza distinguiendo entre comunidades privilegiadas y Ordenes que no gozan del privilegio. Y dice el artículo 30: «Los Gobiernos habrán de fomentar primero las Ordenes de religiosas constituidas por las hijas de caridad que están dirigidas por los clérigos de San Vicente de Paul.»

Indica después en su segundo extremo: «También procurará que se vayan desarrollando en España las religiosas que, además de consagrarse a la vida de contemplativa, se dediquen a la enseñanza de niñas.» Pero limitando su privilegio nada más que a este extremo, a la conservación de las cesas. Y luego, en el último apartado, manifiesta el Gobierno español y el representante de Su Santidad que se admitiran absolutamente todas las Ordenes religiosas de mujeres, previo informe de los Obispos y siempre que acrediten su subsistencia material.

Pues bien, señores, hagamos honor a las ilustres personalidades que han intervenido en las negociaciones del Concordato. Si el propósito de quien representaba al Gobierno español y a la Santa Sede hubiera sido admitir todas las Ordenes religiosas en España, hubieran redactado el art. 29, porque no se presentaba dificultad para ello, en una forma precisa como redactaron el art. 30, y después de haber indicado que existían en España tres Ordenes religiosas, a saber, la de San Felipe Neri y otras dos, habrían añadido seguramente «y todas las demás, con anuencia de los Obispos, cuando resultaren beneficiosas.» ¿No se ha dicho nada? Pues prescindamos de argucias y decidámonos de una vez, siguiendo las consecuencias de la lógica, a reconocer que en el propósito de aquellos legisladores no estaba admitir ninguna otra orden religiosa.

Pero a mí me asombra que en inteligencias tan preclaras haya asomo de dudas respecto a esta cuestión. Hace días leía yo un libro famoso, el mejor libro que se ha escrito en España en defensa de las comunidades religiosas, y en ese libro encontraba yo la siguiente afirmación: «El Concordato es un régimen de transacción.» «Esta conforme el Sr. Fernández Villaverde con esto? No indica la misma palabra, denominadora del convenio, que, en efecto, se trata en él de poner de acuerdo a dos potestades rivales que hasta entonces vivían en la discordia? No significa esto la palabra Concordato? Es indudable, no puede negarlo nadie que tenga tan buen sentido y tantos conocimientos como S. S. Pues bien, señores Diputados, si el Concordato expresa, ante todo, un régimen de transacción; si la transacción significa, para las partes que intervienen en ella, algo así como abdicación de derecho, vamos a ver cuál era el estado legal en que se encontraba España en aquella época respecto de las Ordenes monásticas, y las aspiraciones y deseos que animaban entonces al representante de la Iglesia.

La situación legal en España era la siguiente: Estaban en vigor las leyes de 1837, leyes de carácter revolucionario, declarando disueltas en absoluto, todas las comunidades religiosas, y, lo que es peor, confiscando, en beneficio del Estado, todos los bienes que constituían el patrimonio de semejantes comunidades.

¿Cuáles eran, en cambio, las aspiraciones del romane Pontífice? Voy a suponer, para los efectos de la discusión, que se refiriese éstas al restablecimiento de todas las comunidades

religiosas. Ahora bien; si, en efecto, el Concordato es un régimen de transacción como ya hemos dicho, y por consecuencia de este acuerdo el representante de la Iglesia y el representante del Gobierno español convienen en restablecer en la Península todas las Ordenes religiosas, entonces resulta que el Concordato no es un régimen de transacción: es un régimen de privilegio, porque efectivamente, ha prevalecido toda la tesis que sustentaba el representante de Su Santidad.

Siendo, pues, la expresión del buen sentido, nos encontramos ya con la tesis perfectamente demostrada. ¿Quién puede dudar ahora que en el ánimo de aquellos negociadores insigne no entró jamás la idea del restablecimiento total de las comunidades religiosas?

Yo recuerdo que una persona tan ilustre como el Sr. Silvela, no pudiendo desvanecer este argumento, manifestaba en el mes de Julio último que era esta una noble habilidad de los negociadores del Concordato. Y cuando yo escuchaba esta ingeniosa frase, decía interiormente: si el propósito de los negociadores del Concordato hubiera sido restablecer todas las Ordenes religiosas, y se hubiese después engañado al país con un precepto vago, general, donde nada se afirma, esto no sería cauta, ni habilidad discreta, sería, por el contrario, una perfidia cobarde y cruel, que podría en determinadas circunstancias, por su carácter insidioso resucitar en nuestro país una lucha de verdadera importancia.

¿Qué nuevo argumento, Sres. Diputados, se puede presentar ahora ante el país para defender que tenemos obligación de respetar las Comunidades religiosas?

El Sr. Marqués del Vallido invocaba el art. 43, que es por cierto el artículo tras el cual se abroquelan todos los representantes de la Iglesia. Pero el artículo 43, Sres. Diputados, se limita a decir que todo aquello que no haya sido objeto del Concordato y que se refiera a personas y cosas eclesiásticas, quedará sometido desde luego a la dirección y a la potestad de la Iglesia.

Es un precepto general y supletorio, que como véis, no puede modificar las disposiciones contenidas en otros artículos precedentes; pero vamos a suponer que no sea una disposición general. La dirección de las personas y de las cosas eclesiásticas corresponde a la Iglesia, dice el artículo.

¿Hay aquí alguien, algún partido político, republicano ó monárquico, que pretenda arrebatar a la Santa Sede esta dirección? ¿Es que, por ventura, creemos nosotros que en lo que se refiere a la dirección de la vida interior de estas comunidades religiosas pueda inmiscuirse la potestad civil? No; lo que decimos es que en frente de esa afirmación general están las regalías de la Corona, que son las regalías del Estado, Sr. Marqués del Vallido, y por eso la defendemos los republicanos y estando en vigor las regalías de la Corona, tenéis por fuerza que seguir el ejemplo de aquellos Reyes, que fueron, y hay que decirlo, los que dieron días de gloria a España; de aquellos Reyes que en frente de las ambiciones del Papado supieron tener a raya a sus representantes, por suponer, y con razón, que por encima de todos los privilegios eclesiásticos estaba la independencia soberana y mayestática del poder civil.

No hay medio, no hay habilidad que sirva de pretexto, Sr. Villaverde, para sostener que tenemos obligación de respetar todas las Ordenes religiosas.

Yo creo que demostrado así, con el texto vivo del Concordato, que el Estado español tiene obligación de respetar tan solo tres Ordenes religiosas, las demás que se han multiplicado tan prodigiosamente en el suelo de la Patria viven por la autorización y por la licencia única del Gobierno.

¿No es verdad, Sr. Ministro de la Gobernación? ¿No es verdad que todas las demás Ordenes monásticas, excepción hecha de aquellas tres privilegiadas, viven exclusivamente por mera tolerancia, por graciosa licencia del Gobierno español? ¿Si todavía parece que recuerdo yo esta misma tesis expresada por los elocuentes labios de S. S. contestando a un representante de la minoría tradicionalista? ¿Por qué vacila el Sr. Ministro de la Gobernación? ¿Por qué no afirma terminantemente que es cierto lo que dice este humilde Diputado republicano? ¿Por qué no saímos pronto de dudas y no rasgamos con franqueza el candal de la neblina tras de la cual se esta causando un daño al país, velando precisamente el criterio y el pensamiento del partido liberal?

Yo quiero insistir más en esta materia; creo que hemos patentado que el Gobierno español tiene sólo el deber de respetar estas tres Comunidades religiosas. Procurad, Sres. Diputados, me tenero a la juventud del partido liberal, procurad que se traduzca por

el voto unánime de todos vosotros, por el aplauso si fuera preciso, la consagración de esta idea, que es precisamente la que anhela el país, la que se conforma con los principios fundamentales de la justicia. Que no se diga, Sr. Ministro de la Gobernación, que estamos separados del resto de Europa por un abismo de incultura; que no se diga nunca, como decía hace poco un periódico francés, que llevamos todavía sobre nuestras espaldas, a manera de la túnica famosa del Neso, el peso del fanatismo que nos va petrificando lentamente en la ignorancia y en la rutina.

Ved, señores, la diferencia que va de estos menguados tiempos a los de los antiguos Reyes. Entonces, al ver la entereza del poder civil, hubo quien soñó colocar la tiara al amparo del Trono de San Fernando, y ahora, al veros tan débiles, tan mezquinos, por no decir tan cobardes, hay quien sueña que el Trono de San Fernando tiene que someterse a la ambición de la tiara. (Muy bien.)

Ya hemos manifestado nuestro criterio en la cuestión religiosa bajo sus dos aspectos. Entro, con toda la ligereza y con toda la brevedad posible, a tratar de la cuestión social.

Aquí voy a dirigirme al Gobierno, y voy a dirigirme también al Sr. Romero Robledo.

El Sr. Romero Robledo, yo lo digo siempre con entera claridad, es, en mi concepto, el más hábil, el más estratégico de nuestros políticos parlamentarios; yo soy de los que admiran más la flexibilidad de su talento y la galanura de su palabra; pero yo lamento que hubiera dado S. S. un mentís a su perspicacia política negando la realidad del problema social.

Yo creo, Sr. Romero Robledo, que no existe hoy en Europa ningún hombre de ciencia que se atreva a negarlo; yo creo que no hay un político de mediano prestigio que haya ido tan lejos como S. S. (El señor Romero Robledo: Lo veremos, porque el problema no es nuevo, y lo discutiremos. Quizas sea manera distinta de calificarlo ó de expresar el pensamiento.)

Lo discutiremos, y yo me felicitaría mucho de que persona de tanto valer como el Sr. Romero Robledo pudiera coincidir con este modesto Diputado, a pesar de ser monárquico S. S. (El Sr. Romero Robledo: Es muy posible, porque yo estoy de acuerdo con todo lo que dice S. S.) Me felicito de ello. (El Sr. Romero Robledo: Hasta ahora, se entiende.—Risas.)

Pues me felicito de que venga a reforzar la tesis que ha sustentado esta minoría republicana un adalid tan vigoroso como el Sr. Romero Robledo.

Yo decía, que no había ningún político en Europa que hubiese llegado tan lejos como S. S.; yo recuerdo más todavía: yo recuerdo que uno de los economistas que ha servido de inspirador a casi todos los políticos modernos, un individualista entusiasta, lleno de fe, Bastiat, decía que el socialismo era la sombra de Bancro en el fstin de Macbet; yo recuerdo también que cuando Gambetta pronunció en el Havre aquel discurso con la famosa frase: «no hay cuestión social y si cuestiones sociales», no llegaba con el pensamiento tan lejos como el señor Romero Robledo, sino que afirmaba la imposibilidad de buscar en el orden político y en el orden jurídico una solución que pudiera abarcar todos los aspectos, todos los matices que el problema social presenta. ¿A qué demostrar un hecho que se agita en las entrañas de la sociedad moderna, que amenaza desgarrar el seno de la vieja Europa con los horrores de una nueva convulsión? ¿Para qué demostrarlo?

Estamos viendo todos los días esa preocupación constante de los Gobiernos europeos, tan cortesanos a veces con la clase obrera, que no parece sino que nos hallamos en los preludios de aquella dictadura de los desposeídos, conque soñaba Saint-Simon en sus concepciones mística socialistas; lo demuestra el afa con que muchos economistas pretenden definir los dogmas para combatirlos ó para defenderlos; lo demuestra, Sres. Diputados, esa brillante serie de apologistas que escriben su historia y de apóstoles que propagan su fe; lo demuestra, sobre todo, el rugido de cólera de los que son temibles por la fuerza y por el número, sintiendo, como acicate de su protesta, la miseria en el hogar, manteniendo una lucha que tiene por base la conquista de la más grande de las revoluciones, que tiene por finalidad única el abatimiento de la plutocracia y la emancipación redentora del proletariado.

No es sólo la preocupación de los Gobiernos; todos los partidos políticos, al amparo de este movimiento, van perdiendo parte de su respectiva estructura, de su primitivo carácter, y van buscando como una necesidad

para vivir un contenido social que pueda servir de satisfacción a estas ideas redentoras de la sociedad presente.

Hoy, Sres. Diputados, hoy no hay nadie que se atreva a decir, como decía Thiers hace muchos años, que la miseria es un mal inevitable en el plan general de la Provicencia y que los Gobiernos no pueden hacer nada por remediarla.

Hoy no hay nadie tampoco que pregone aquellas excelencias del *laissez faire, laissez passer*. Hoy no hay hombre de mediano prestigio que limite el fin Estado a garantizar la libertad de los ciudadanos, y no le obligue a prestar algún socorro, algún medio de auxilio y subsistencia a las clases desvalidas. Y además, hay otra cosa peor, y es, que como va penetrando en la masa popular la idea peligrosa de que la moral no triunfa siempre por su propia virtud, de que la justicia es impotente para vencer muchas veces el egoísmo de las clases conservadoras, de aquí el incremento que van tomando los partidos socialistas, partidos que aspiran a ocupar el poder y que amenazan confiscar a la burguesía; partidos, señores, cuya pujanza podremos debilitar tan solo presentando reformas sociales que, además de prevenir un conflicto, alivien el infortunio y la miseria en que viven esas millaradas de ciudadanos.

Yo quisiera que todos los Diputados conservadores, liberales, tradicionalistas, se apercebieran de la gravedad de este problema que pone en serio peligro a la Patria. Y yo quisiera decirlos que no se trata de una novedad académica, que los Reyes se han preocupado de él y que los políticos están laborando constantemente sobre este problema.

Yo quisiera decirlos que hubo ya un Alejandro II de Rusia que, aconsejado por un pañalista, el general Ignatieff, anunciaba entre grandes aplausos un programa social popular favorable a los intereses del mujik. Yo quisiera presentaros el ejemplo de Guillermo de Alemania que pretendía llamar como el gran Federico, el Rey de los pobres, y que entre los aplausos de los obreros proponía una Conferencia en Berlín para llegar a una legislación internacional del trabajo. Yo presentaría a los elementos avanzados de la mayoría el ejemplo edificante de la Revolución francesa, penetrando resueltamente en las vías de un socialismo templado, gubernamental pero declarando intangibles las conquistas democráticas y el respeto a la propiedad individual. Yo estimularía a esa minoría carlista con el ejemplo de aquella Enciclopedia *Reformarum*, de León XIII, el cual, ante los relampagueos de la catástrofe, se consideró en el deber de recomendar la caridad a los ricos, la templanza a los patronos la protección tutelar a los Gobiernos, la prudencia y la sumisión a los que gimen oscuramente bajo el yugo del dolor y de la cólera.

¿Qué demuestra esto? Pues demuestra, a mi juicio, que esas aspiraciones socialistas han salido ya de los dominios de la ciencia, del gabinete de los hombres de estudio, que han penetrado resueltamente en la política, reclamando a los partidos soluciones positivas y concretas si quieren vivir: Y es natural; si el Estado pretende responder a sus fines, habrá de intervenir, con toda la fuerza, con toda la autoridad que da el poder en todas aquellas materias que, por revestir un aspecto jurídico, caen precisamente bajo su competencia, y habrán de ir elaborando con las nuevas necesidades de la vida social, leyes reformadoras, leyes obreras, leyes que regulen las relaciones entre el capital y el trabajo, y que, por la propia virtualidad de su doctrina, puedan corregir las injusticias que pesan sobre el proletariado.

Por eso creo yo que no negaremos a un acuerdo Sr. Romero Robledo. Teago tal fe en el papel preponderante que el Estado desempeña en este problema, tengo tal fe en la eficacia de sus funciones, que si no llego a creer, como creen esos ideólogos del comunismo, que se puedan borrar las desigualdades sociales, creo en cambio que el día en que la ley penetre en las realidades de la vida, no se limite a regular sus formas, a queel día se realicen las predicciones que anunciaba antea la juventud intelectual de Francia un eminente profesor, Lavisse; aquel día caerá un régimen que, en fuerza de ser inicuo, se condena porque no permite al obrero dignificarse ni siquiera ser hombre. ¿Quiere esto decir que la minoría de unión republicana, que el Diputado que os dirige la palabra, pretenden para resolver este problema socializar los medios de producción y suprimir la propiedad? No; por lo menos de mi parte puede decir, que yo estoy tan lejos del colectivismo, como de las fórmulas estériles de los individualistas.

Yo no creo que sea la lucha de clases un procedimiento a propósito para conseguir el fin del partido obrero; yo

no creo que por efecto de la ley de concurrencia, unida a otros factores de la sociedad burguesa, se vaya concentrando el capital en las reducidas manos de los privilegiados de la fortuna y se vaya difundiendo en el extremo opuesto, a la vez que el proletariado, la miseria y el envilecimiento. Yo no doy crédito tampoco a la concepción catártica de Carlos Marx porque me parece un sueño; yo no creo que sea el capital una usurpación, una explotación del trabajo no pagado; yo abomino, en fin, con toda mi alma de aquellos que, en aras de una mentida igualdad, pretenden subordinar al individuo al Estado, matando todas las libertades, destruyendo todas las iniciativas, precipitándonos por tales derroteros, a impulsos de un interés materialista y económico, en los peligros de un nuevo despotismo. (El Sr. Romero Robledo: No estamos tan lejos.)

En este punto yo lo creo; en lo que estaremos lejos, Sr. Romero Robledo, será precisamente en la afirmación del socialismo gubernamental. Como hemos de estar disconformes en este punto S. S. y yo, si creo que estas aberraciones del colectivismo no se realizarán jamás? Y creo todavía algo peor, Sr. Romero Robledo; creo que estas son fórmulas huecas, vacías de sustancia y de realidad práctica, cimentadas en la playa sobre arena para que las vayan destruyendo poco a poco las nuevas oleadas de la ciencia, producidas por el incansable batallar del espíritu humano. (Aplausos.)

Pero ved en lo que no vamos a estar de acuerdo. Yo, Sr. Romero Robledo, si bien no creo en esta afirmación del colectivismo, que representa, a mi juicio, un olvido de la civilización y un retroceso en la historia, creo, sin embargo, que es justo, que mas que justo es necesario, que los partidos políticos vayan dando satisfacción a muchas de las reivindicaciones escritas en los programas de los partidos socialistas militantes; y cuando viendo la vista por España, cuando contemplo lo que aquí pasa, es cuando me penetro mas del deber en que se halla el Gobierno de acoger con cariño estos lamentos de la clase trabajadora.

Porque en otras partes, en Francia, en Alemania, en Inglaterra, existen, no hay por qué dudarlo, existen falanges numerosas de obreros que persiguen un ideal; pero son obreros inteligentes, disciplinados, cultos, que a medida que van logrando su mejoramiento social, van perdiendo poco a poco su entusiasmo en las profecías de un porvenir revolucionario. Pero en España no son sólo los obreros de taller, los obreros de las fabricas, los que comulgan en tales ideas, son tambien los obreros del campo, los esclavos de la tierra, los que trabajan desde el amanecer hasta el crepúsculo por un salario mezquino, dirigidos a veces por un capataz infame, y que tienen el alma llena de odios contra todo lo que representa el privilegio de la burguesía. Y, no lo dudéis, en estas filas de hombres oscuros y desgraciados, embutidos por el hambre y por la ignorancia, es donde se ceba y donde recluta sus partidarios el anarquismo, no un anarquismo platónico ideal, sino el anarquismo fiero, que va sembrando la muerte por todas partes con la esperanza loca de que resurja y fructifique la felicidad humana entre el terror y la sangre de los que son víctimas de sus cobardes atentados. ¿Cómo no preocuparse, preguntado yo al Congreso, de este problema social pavoroso? ¿Qué remedios proponéis, me preguntara el Sr. Ministro de la Gobernación?

Yo creo que todas estas reivindicaciones deben llegar desde la esfera del derecho privado hasta el dominio del derecho público. Yo tengo la esperanza de que estas ideas del partido republicano serán secundadas en parte por la minoría conservadora, porque no me cansaré de repetir que en esta cuestión del problema social están invertidos los papeles en España; que vosotros parecéis los conservadores, aferrados a la rutina, y los señores que se sientan a vuestra derecha parecen los liberales que deben sus inspiraciones en los efluvios del espíritu moderno.

Yo creo que es indispensable llevar al Código civil, y esto va dirigido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, una reforma completa del contrato de trabajo, reglamentándolo con un espíritu de solidaridad y de justicia que hoy no existe en aquel cuerpo legal, colocando como base de contratación en las condiciones posibles de igualdad jurídica a las dos partes contratantes, procurando, en fin, que la previsión de la ley humana facilite en todas las circunstancias posibles el derecho que asiste al obrero para reclamar del patrono el producto íntegro de su trabajo; crea, me S. S., una vergüenza reveladora de nuestro atraso, que a materia tan importante se consagren por el Código cinco artículos, siendo la piedra fundamental de toda la vida jurídica que se va desarrollando entre el capital y el trabajo.

Y en muchos oficios, ya que no en todos, porque es imposible, allí donde la naturaleza de los servicios que el obrero presta arguye una especie de plazo que de una manera expresa no se ha estipulado por las partes contratantes, es indispensable que la ley, con sus disposiciones, salga a la defensa del obrero, para que no sea juguete del capricho del patrono, para que éste no pueda ponerle en la calle, sin justa causa, a merced, de las asechanzas de la miseria, ó, lo que es peor, de las sugestiones del crimen.

¿No recordáis lo que defendió en la Cámara francesa el eminente Valdeck-Rousseau? Valdeck Rousseau se encontraba con un Código como el nuestro, con una jurisprudencia precisamente contraria a este criterio; y, enfrente de la derecha conservadora de la Cámara, con motivo de la huelga ó expulsión de los empleados de los ferrocarriles del

Mediodía, sostuvo que era necesario, por caridad, por deber, por justicia, prestar amparo al obrero, que se encontraba esclavizado por las aspiraciones del patrono.

Y hay que hacer, en materia del Código civil, algo mas que eso de la reforma de la ley Hipotecaria y del Jurado, que tiene en esta parte formalista menos importancia de la que supone muchos; es preciso encontrar un recurso eficaz contra ese socialismo agrario, buscando en actos de justicia nunca en actos de despojo, un remedio contra las acumulaciones inmensas de la propiedad territorial en manos de una sola persona y de una sola familia; y es preciso que, con cautela, mediante reformas legislativas, se puedan dividir esos latifundios que existen en muchas regiones de España; porque ya el historiador romano decía que los latifundios habían sido la causa de la pérdida de Italia; y los latifundios pueden comprometer el porvenir de España con los horrores y con los peligros de una convulsión social.

Yo no os pido reformas nuevas; os pido lo que han hecho los ingleses, tan partidarios de la propiedad particular, enfrente de las reclamaciones de los cultivadores de Irlanda. Os pido que vayais generalizando la enfiteusis, que vayais dividiendo la propiedad, que vayais protegiendo al obrero y al cultivador; porque entonces, cuando vea que después de estar tostado por el sol, la tierra cariñosa le recompensa sus esfuerzos, ofreciéndole lo necesario para vivir, entonces aquellos antros de la anarquía no serán mas que asilos de concordia y de paz, en que colaboren juntos el dueño de la tierra y el esclavo que la fructifica y la hace producir.

En la esfera del derecho público hay que hacer también reformas de mucha trascendencia. Yo creo que con la ley sobre accidentes del trabajo que, para gloria del Sr. Dato y del partido conservador se aprobó en otras Cortes, no se remedia el mal; se necesita ir mas allá; se necesita llegar al retiro obligatorio, impuesto a los patronos en beneficio de los obreros, con el auxilio y la intervención oficial del Estado. Con que haya un poco de buena voluntad en el Gobierno se consigue esto.

Bastara que el Gobierno se inspire en la reglamentación alemana y en el espíritu filantrópico que informa el proyecto presentado a la Cámara francesa, para que la idea se realice fácilmente, sin gravar apenas el presupuesto, según se verá cuando tratemos este problema y la minoría republicana presente su moción al Congreso.

Y llegamos ahora a tratar de las huelgas y a lo que es su consecuencia. El partido liberal, por iniciativa del ilustre Presidente de esta Cámara, secundada por el Sr. Ministro de la Gobernación, acordó presentar un proyecto de ley de huelgas, contra el cual se desataron las furias de todo el elemento obrero que ve en peligro su existencia, y las censuras de toda la prensa que se ocupa precisamente de estas materias. No tome apuntes el Sr. Ministro de la Gobernación, porque vamos a coincidir en algo. Yo creo que en esta ley de huelgas, hay que decirlo desde aquí a los obreros, se da un paso de gigante en materia de legislación. El paso de gigante es este: la supresión absoluta del artículo del Código penal que prohíbe las confabulaciones de obreros ó de patronos para alterar abusivamente el precio de los artículos necesarios a la subsistencia.

En este punto resulta quizá mas explícito el proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación que todas las demás leyes de huelgas de los diferentes Estados de Europa. La de Bélgica, la de Francia, la de Inglaterra, encierran no pocas salvedades y distinciones de grandes peligros en la práctica; aún se ha dado otro paso de gigante en esa ley que me complazco en recordar: el reconocimiento de la legitimidad de las asociaciones de resistencia. Esto deben saberlo y entenderlo los obreros.

Pero yo habré de combatir esa ley, porque hay en ella detalles, permitame que lo diga el Sr. Ministro de la Gobernación, que contradicen su pensamiento fundamental.

Aquí hemos sostenido el otro día, frente a una afirmación del Sr. Fernandez Villaverde, que efectivamente asintió entonces, que la huelga era lícita. ¿No es verdad? (El Sr. Fernandez Villaverde hace signos afirmativos) Declamamos mas combatiendo entonces al Sr. Moret; declamamos que la huelga es lícita siempre, que lo lícito son los actos de violencia, de coacción, de intimidación, las maniobras fraudulentas que pueden ejecutar los huelguistas ó las asociaciones de resistencia. Fuera de esto, yo no comprendo que pueda existir ninguna huelga ilegítima.

Por consiguiente, si resulta, señor Ministro de la Gobernación, una paralización de la vida económica, de la vida industrial de un pueblo, de una ciudad ó de una comarca, y los huelguistas no han realizado ningún acto de violencia, ninguna maniobra fraudulenta, esahuelga es lícita, es justa, debe ser respetada por los representantes del Gobierno.

Ademas de estas disposiciones hay otros detalles respecto del plazo, de los cuales no quiero ocuparme ahora porque habrán de ser materia de controversia otro día; pero fijese en esto el Sr. Ministro de la Gobernación: la reglamentación de la huelga, entiende el Diputado que dirige la palabra al Congreso que sirve para muy poco.

Este proyecto sobre huelgas necesita un complemento, necesita un proyecto de sindicatos profesionales, de bolsas de trabajo, de jurados mixtos, de consejos de conciliación. Y después de presentar y aprobar estos proyectos de ley, podríamos ver con calma, con detenimiento, si estamos en condiciones de llevar a la practica un proyecto de arbitraje forzoso, como el que ahora

se va a votar en las Cámaras francesas, como el que se planteó en el 93 en las colonias inglesas de Australia, tan eficaz y de tan seguro resultado que desde entonces, Sr. Ministro, no se registra ni un solo caso de huelga. Estas reformas hay que hacer.

No es, Sr. Romero Robledo, el socialismo algo así como juego de locos ó de egoísmos y preocupaciones de obreros que no tienen razón para quejarse: es una aspiración generosa, una fuerza que lo invade todo y que amenaza desbordarse. El Gobierno puede poner límite a esa corriente para encauzarla; pero que sean los límites de la prudencia, y no sean los límites de la arbitrariedad. Tened presente, señores representantes del Gobierno, que hay que salvar de los ataques del socialismo muchas ideas grandes, muchos principios sacrosantos, sin los cuales se degradaría el alma de la humanidad en el mundo, intereses seculares que, lejos de ser un obstáculo a la civilización, contribuyen a fomentarla; pero tened presente también que es indispensable acceder, en parte, a las demandas de esas legiones de obreros que, víctimas de una ley convencional de trabajo, sienten que la vida se aniquila entre las amarguras de su profesión ó de sus servicios.

¿Qué se va a hacer—pregunto yo, pasando ya a otro tema—para resolver estos problemas? Si hemos dicho que la Patria pasaba por grandes crisis, que ese Gobierno era vacilante, medroso, cobarde, que se cierra, en fin, un peligro sobre el Trono ó sobre España entera, ¿qué Gobierno puede realizar estas reformas? ¿Las realizaría acaso la dictadura?

¿La dictadura! Aquí, gracias a la habilidad del Sr. Romero Robledo, se habló de la dictadura militar, de ese fantasma que mi amigo el Sr. Alba calificaba de ridículo en su intento y de vergonzoso en su realización; y como aquí debemos la verdad al país, el señor Romero Robledo concretó sus acusaciones contra el Sr. Ministro de la Guerra. Era necesaria una explicación franca, categórica, que desvaneciera este fantasma, que se ha apoderado del espíritu de mucha gente meticulosa; y el general Weyler, al contestar a la alusión, yo creo que con una verdadera sinceridad en su espíritu y en sus palabras, manifestaba aquí que él no había soñado jamás en la dictadura, que la dictadura la engendraban las circunstancias, que él era tan sólo un soldado leal a su Patria y a su Trono.

Yo creo, señores, al revés de lo que piensan todavía muchos apasionados en la Cámara, que fueron sinceras estas manifestaciones del general Weyler; yo creo, señores, que las circunstancias por que atraviesa el país no son de aquellas que pueden preparar la dictadura; la dictadura viene por lo opuesto, por lo antitético, viene por los desvarios de la democracia, viene por la corrupción de la demagogía. Mirad la historia, y ved cuando se ha presentado la dictadura en los pueblos. Surge allí, en la antigüedad romana, después de la guerra de los gracos y de las luchas entre Mario y Sila; se presenta después para serlo César en aquellas guerras civiles que aniquilaban la República y que terminaron con ella dando lugar al Imperio. Ha sucedido siempre así. Después de una revolución, como la revolución inglesa, es cuando viene la dictadura de Cromwell; después de aquella inmortal revolución francesa que a última hora parecía atacada de una locura suicida y que la impulsó a llevar a la guillotina a sus hijos más ilustres, es cuando vienen el Consulado y la dictadura de Napoleón. Siempre lo mismo.

La dictadura no es para estas circunstancias: es mas bien el fruto legítimo, es el fruto degenerado de las democracias corrompidas. ¿Qué se lograría ahora con la dictadura? ¿Remediar al país, a este país que sufre de anemia? ¿A este país que padece la peor de las enfermedades, lo que llamaba Tocqueville el frío del alma, la desconfianza en los grandes ideales del espíritu? Pero, ademas, ¿cómo viene la dictadura? La dictadura implica por necesidad un hombre de carácter, de voluntad fuerte, de energía poderosa, de inteligencia privilegiada; una especie de héroe, que llamaría Carlyle, donde se encarnan todas las facultades soberanas del país. Conció a Napoleón después de las glorias de Austerlitz, tran formado en una especie de semidios, ejerciendo la dictadura de la Francia; conció a Espartaco después de aquella grandeza épica de la noche de Luchana, siendo un dictador agigantado a los ojos del pueblo; pero aquí si es que la dictadura pudiera ser un remedio, ¿dónde está ese coloso, ese hombre de voluntad fuerte y enérgica, que venga a ser órgano del país para que por él puedan realizarse todas las grandes aspiraciones de esta pobre Patria dolorida? (Grandes aplausos y bravos.)

No; yo no puedo temer a la dictadura; yo no creo en la dictadura. Yo rindo tributo a la sinceridad del señor Ministro de la Guerra, pero voy a indicaros, Sres. Diputados, un peligro: el Parlamento lo estamos divorciando del país (El Sr. Maura pronuncia palabras que no se oyen) Que lo esta ya, dice el Sr. Maura. Cuando el país (hijos bien, porque no quiero molestar a nadie), cuando el país no tiene confianza en el único órgano por donde puede manifestar sus ideas, busca siempre para salvarse el amparo y el auxilio de quien encarna el vigor, de quien representa la fuerza. ¿No recordáis que cuando pasó por tales trances España ha sido siempre el elemento de la fuerza quien vino a salvarla, mostrándole el camino de su redención futura? ¿No habéis visto que fué el ejército quien hizo la transformación política del año 54? ¿No recordáis también que ha sido el ejército quien promovió aquella revolución gloriosa de 1868? ¿No habéis

visto, en fin, que fué el ejército quien lanzó a los republicanos de las Cortes, creyendo que de esta manera serviría los intereses del país? Por eso, señores Diputados, yo creo que si el ejército se convence algún día de que nosotros no somos fieles representantes de la opinión, de que aquí no se labora por la Patria, el ejército puede llegar a creer que su deber es ir contra todos nosotros, buscando nuevas orientaciones que sirvan de remedio a los grandes, y hoy comprometidos, intereses nacionales.

Yo he hablado siempre con respeto del ejército, siempre, siempre, lo digo a los representantes del ejército que hay en la Cámara. Yo he creído, en aquella noche triste de nuestras desgracias, que no era el ejército el que había sido vencido, que el ejército, por causas que todos conocéis había capitulado sin que se le permitiera combatir. Yo he creído siempre esto, y he considerado además necesario que saliera de labios de los patriotas algo que vigorizara el espíritu militar, algo que recordara que en el ejército radican las esperanzas de cuantos pensamos los grandes ideales de la Patria por encima de toda aspiración política. Y si es así, rendido y fatigado ya, sin alientos para seguir tratando como deseara otras cuestiones de importancia, yo os digo, Diputados del partido liberal: ¿es posible que con estas amarguras, con estos problemas, con estas tristezas que se dibujan en el porvenir, os presentéis tranquilos ante vuestro Rey? No, no seríais leales a vuestras ideas; no seríais siquiera leales defensores del Trono A la Corona hay que dejarle libre el camino para que pueda inspirarse, como es su deber, en los deseos y en las aspiraciones del país. Es indispensable que haya ahí un Ministerio democrático, radical, algo dentro de la Monarquía que signifique una orientación hacia la izquierda; que solo así, al amparo de una verdadera democracia, lográis, con abnegación y desinterés, preparar nuevos días de gloria a la Patria. Nada mas. (Aplausos.)

RECTIFICACION

Sr. Presidente, voy a hablar cinco ó seis minutos, porque si me permito que pueda hablar mas; pero como el Sr. Ministro de la Gobernación mi particular amigo no lo tome a desdicha, voy a decir cuatro palabras en contestación a su elocuente discurso.

Yo creo que su S. S. es de los hombres mas sinceros que hay en el Gobierno, y en justo tributo a su sinceridad, yo tengo que tributarle públicamente un aplauso. Yo creo que S. S. esta de acuerdo conmigo; no lo creo lo aseguro; lo acaba de manifestar S. S.: Su señoría cree en efecto que las comunidades monásticas estan comprendidas, excepción hecha de las tres concordadas, dentro de la féula de la ley común, y lo que yo lamento es que, dibujándose tan clara esta idea en el pensamiento de S. S., la haya velado entre sombras en el decreto que publicó en el mes de Septiembre. Fijese S. S.: el enemigo con quien lucha el Ministro de la Gobernación, es un enemigo poderoso y temible y sobre todo maestro en estos ardidés, y el enemigo a quien S. S. quiere someter al decreto, después que se cumpla el plazo de los seis meses, vendra diciendo al Ministro de la Gobernación: nosotros no hemos cumplido con ese decreto, porque considerando que éramos institutos y que éramos comprendidos en el artículo 29 del Concordato, entendíamos que éramos relevados de semejante compromiso; y dígame lealmente el Sr. Ministro de la Gobernación: habiéndose manifestado en el Parlamento por representantes de diferentes partidos políticos esta tesis, sosteniendo muchos hombres que han pasado por ese banco, que, en efecto, las comunidades monásticas no eran asociaciones sino institutos, ¿habrá algún tribunal que pueda imponer correctivo a esa especie de indolencia de las comunidades religiosas que, por medios tan artificiosos pretenden sustraerse al cumplimiento del decreto de S. S.?

Por eso decía que la vaguedad en las disposiciones gubernativas puede fomentar el equívoco, y que el equívoco es un verdadero peligro, porque de él puede resultar desacatada la autoridad ministerial, y para evitarlo, yo creo que estamos a tiempo El Sr. Ministro de la Gobernación puede publicar un decreto (no creo que haya en ello dificultad alguna), y en este decreto puede aclarar lo que se consigna en el primero, no importa que el plazo sea mayor ó menor, y decir a todas las comunidades monásticas que, excepción hecha de las tres concordadas en el art. 29, todas tienen que someterse a las formalidades de la ley de 1887.

Habla S. S. del proyecto de ley Municipal con una gran sinceridad. Yo le digo a S. S. que cuando ese proyecto venga al Congreso, lo discutiremos con toda amplitud; pero que es probable que de los bancos de esta minoría republicana salgan bastantes aplausos para la labor del Sr. Ministro de la Gobernación. No crea S. S. que yo me dejo llevar de la corriente, forjada muchas veces por personas que no han querido penetrar en las entrañas de una disposición publicada por S. S., y otras veces impulsada por motivos pequeños y de parcialidad.

Lo que haya de bueno en el proyecto, lo que haya de democrático, merecerá nuestro aplauso; pero yo entiendo que holgaba toda esta parte de su discurso porque yo no aludí al proyecto de ley Municipal. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya lo sé; pero S. S. aludía a si nos preocupábamos de la clase obrera).

Respecto al proyecto sobre huelgas, no he de decir nada. En lo que se refiere al contrato del trabajo, me presentaba S. S. como garantía la labor que se esta realizando por mi particular amigo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Yo no lo entendí

bien a S. S.; el contrato de trabajo, es decir, un proyecto, u a especie de informe, se ha llevado a la Comisión de reformas sociales? (El Sr. Ministro de la Gobernación: Se va a llevar en su totalidad) Pues yo creo que no se debe llevar. Si precisamente para reformar una cosa tan notoria no se necesita acudir al auxilio de la Comisión de reformas sociales. Considere el Sr. Ministro de la Gobernación que para reformar la ley del Jurado, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no ha necesitado pasarla a la Comisión de reformas sociales, ni siquiera a la Comisión codificadora.

¿Es que acaso no tenía tiempo en su Departamento ministerial asesorando de personas competentes para trabajar sobre esta materia?

Pero en fin, todas las demas manifestaciones que ha hecho S. S., yo las recogeré con algún cuidado cuando intervengan otros oradores, porque estoy tan rendido que casi me falta el aliento. Dispense el Sr. Ministro de la Gobernación que haga estas manifestaciones de verdadera lealtad respecto de su discurso, y que desearé que de ninguna manera se entiendan como censura.

ECOS DE LA PROVINCIA

Las elecciones municipales

EN GIJÓN

De un asunto importantísimo desde el punto de vista de la justicia, tenemos que tratar en esta sección; pero hoy es cuestión obligada la de las elecciones municipales, que se presentan en Gijón bajo un aspecto nuevo, en lo que se descubre la desorientación, la inestabilidad de las fuerzas que representan los diversos candidatos.

Pero hay que decirlo con franqueza: los únicos que luchan noblemente y con honradez son los candidatos republicanos y el director de El Musel. Ciertamente, no son ninguno de ellos candidatos de que ha dado en llamarse de altura, ni acaso hayan obtenido, excepción hecha del Sr. Mencia, aquella sanción popular que se obtiene mediante los sacrificios hechos por una causa política ó después de eminentes servicios prestados al pueblo; pero al menos ir al Ayuntamiento con ideas propias, no como meros procuradores de las empresas industriales que en una ó otra forma pretenden sacar ventajas de los fondos municipales en beneficio de sus industrias respectivas.

Resultado inevitable es este del abandono en que los partidos políticos de Gijón, arrastrados por la fiebre mercantilista de los agiotistas, han dejado la organización de sus fuerzas.

Retraído el partido federal; deshecho ó dividido el de la unión republicana, vendidos los ideales por un misero plato de lentejas que las grandes empresas dieron ó ofrecieron a algún ambiciosillo para que les sirva de comarsa y de defensor a un tanto alzado; y unidos para la conservación y aumento de sus intereses privados los caciques que antes se disputaban el turdenominando ora conservadores, ora liberales... era de presumir que Gijón vendría a ser un modo de feudo patialista, de los que todo lo sacrifican al negocio, ni mas ni menos que si en la próspera villa no existiera ya mas riqueza, ni mas trabajo ni mas vida que los que se desprende de las operaciones busatiles y mercantiles, no siempre ajustadas a la honradez y preparadas a veces para desbalijar a los candidatos...

No debe irse al Ayuntamiento en nombre de la fabrica del gas, ni de la Electra, ni siquiera del Crédito industrial gijonés. Debe llevarse al municipio, la representación de todos los elementos vitales de la villa, escogiendo de cada fracción, de cada partido, los mas independientes, los mas íntegros y los menos interesados en las empresas que puedan tener contratos con él concejo.

Por lo que vemos, en Gijón va a suceder todo lo contrario; y a poco que se fuerze la maquina, la casa consistorial sera sencillamente, un centro de contratación.

EN LANGREO

Nuestros amigos de Langreo, tambien se proponen dar la batalla a los explotadores del concejo. En la Feiguera, presentanse candidatos, sin oposición pasible, los señores Cabeza (D. Celestino) y Coto, cuya independencia es bien notoria y Raimundo Braña, tan popular en la Feiguera y tan justamente querido por todos los demócratas.

El triunfo de estos amigos es indudable y por él felicítamos por adelantado al concejo y a los nuevos concejales.

En Ciaño—Villar, parroquia de abuelengo republicano, presentanse tam-

bien frente al caciquismo, dos prestigiosos y respetables amigos nuestros: los señores D. Sabino Felgueroso y don Cándido Figar, de quienes se conservan gratos recuerdos de su paso por la administración municipal.

Nadie se explica que el caciquismo se atreva a poner el veto a la candidatura de estas dos personalidades que cuentan con numerosísimas simpatías y medios poderosos de salir triunfantes; pero la soberbia de los caciques de Langreo es tal que se atreven a todo. Más vale así, porque eso mismo hará que sea más brillante el triunfo de los señores Felgueroso y Figar, cuya candidatura han recomendado en un momento a los electores, los vecinos más influyentes de Ciaño.

EN MIERES

Al fin, nuestros correligionarios de este concejo se han decidido a presentar candidatos por los distritos 1.º, 2.º y 3.º, habiendo designado a

- D. José Álvarez Clore
- D. Gerardo Molleda.
- D. Salustiano Álvarez.
- D. Alejandro Argüelles.

Difícil es luchar con caciques sin poder como los que vienen dominando a Mieres, sobre todo, no teniendo intervención en las mesas electorales.

Pero estos mismos atropellos han de ser los causantes de la caída del caciquismo. Conviene, pues, obligarles a que los reproduzcan, a que se excedan en la arbitrariedad, pues cuanto más grande sea ésta, más fácil será exigir las reparaciones debidas.

No duden nuestros amigos que las obtendrán, si de nuevo se atropellan las leyes en Mieres. Luchen con todo el denuedo que les sea posible; pongan a contribución todas sus fuerzas, que acaso sea esta la batalla decisiva para que, arrastrado por sus propias maldades caiga para no levantarse más, el verdugo del rico y hermoso concejo.

EN QUIROS

En este concejo, sostienen los elementos independientes una lucha verdaderamente heroica contra el odioso cacicato que viene ejerciendo allí el Sr. Nieto, con grave daño de la moralidad y de los intereses del concejo.

No perdonaron el cacique y sus maldades medio alguno, por reprobable que fuese, para privar a los quirosanos digno de todo elemento de lucha. Amenazas a los electores, embustes a los curas párrocos para que no prestaran apoyo alguno a los que quieren emanciparse de la odiosa tutela, a todo recurrió allí el caciquismo.

Y no debe éste considerarse tan seguro, cuando propuso a los elementos independientes un arreglo que aquellos rechazaron digna y enérgicamente. Esta actitud meritoria y acreedora a las más entusiastas alabanzas, puso fuera de sí al cacique y a sus gentes, que continuaban proclamando con jescaro inaudito que apelarán a todos los resortes para falsear la voluntad de los electores.

Si tal sucede, mucho nos tememos que, dada la excitación de los ánimos, ocurran en Quiros sucesos graves, que ojalá sean precursores de la redención de aquel concejo digno de mejor suerte y de mejores representantes.

EN ALLER

También en Aller, feudo hasta ahora de Gutiérrez, entraran en el Ayuntamiento personas de independencia y respetabilidad, representantes de todas las ideas y tendencias, menos de la mala tendencia de los Gutiérrez, quien al parecer, ha sido exonerado por el jefe máximo de la caciquería.

Signos son todos estos de liberación y de mejoramiento para algunos de los concejos de Asturias.

Que no se abandone un solo momento de lucha ni las posiciones conquistadas y pronto veremos a nuestra provincia dignificarse y hundido por siempre el poder ominoso, degradante del caciquismo.

VILLAYON — El día 15 del actual tendrá lugar en este Ayuntamiento, la primera subasta de los derechos de consumos para el año de 1902.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la secretaría de esta corporación.

TINEO.—Ha sido detenida María Lorenzana, natural de Lugo y quinillera ambulante, la cual se hallaba reclamada por el Juzgado de Instrucción de Lena, a cuya disposición fué puesta.

Oviedo

Candidatura republicana

PARA CONCEJALES

Tercer distrito.—Santa Clara

D. Adolfo A. Buyla

Cuarto distrito.—San Vicente

D. Arcadio G. Rios

Quinto distrito.—Escuelas Quintana

D. Aniceto Sela Sampil

Sexto distrito.—San Domingo

D. Ciriaco Balbin

Séptimo distrito.—S. Lázaro

D. Adolfo Alvarez

AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión del día 8 de Noviembre

Presidencia del Sr. Uria.

Comienza la sesión a las cuatro de la tarde con asistencia de los Sres. Rúa, Pes, García Braga, González Argüelles y López Planas.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores concejales el fallecimiento de D. Donato Yoli, que durante muchos años desempeñó con honradez y actividad el cargo de jardinero municipal, habiendo merecido la estimación de todos los ovetenses; manifiesta que conste en el acta el sentimiento de la cooperación y ruega a los concejales que asistan al entierro.

Así se acordó por unanimidad Entrando en el orden del día, se despacharon los siguientes asuntos: Se aprobó el expediente de excepción del mozo J. Cabal Laviada, número 60 del reemplazo actual.

Se autorizó a D. A. Alvarez, para hacer un cierre en Fozanedi, A D. León Rubín, para edificar en Ventanielles.

Y a varios vecinos de Santa Marina, para un cerramiento en dicha parroquia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Se ha encargado del Gobierno militar de esta provincia, el coronel director de la Fabrica de Armar D. Eusebio Sanz por haber salido para Santander el Excmo. Sr. General Gobernador D. Federico Alsina.

Con numeroso acompañamiento fueron conducidos a la última morada los restos mortales de D. Donato Yoli.

Presidían el duelo el Sr. Alcalde y los concejales Sres. Peso y González Argüelles.

Reiteramos nuestro pésame a la apreciable familia del finado.

Extensión universitaria

A las nueve de la noche de hoy explicará en el Centro Obrero de la calle de Garcilaso (Gijón), la segunda de sus conferencias sobre «Problemas de educación» D. Aniceto Sela

Hoy 9, se celebrará un Mitin electoral a las ocho de la noche, en el local del Centro Obrero, San Juan, 12.

A la hora de salida de los alumnos que concurren a la escuela de artes e industrias se promueven a diario reyertas; ayer y a consecuencia de una de estas resultó Luis Riveras, vecino de la calle de las Dueñas, con una herida incisa en la región glútea, y Marcelino Martínez con una herida en el tercio superior del muslo izquierdo.

Pero esos agentes de la autoridad para que sirven.

El día 13 de Diciembre próximo se verificará simultáneamente en las comisarías de la villa de Avilés y en la comisaría de Guerra de Gijón, subasta para la contratación por año y medio de los transportes marítimos del material de artillería en esta región.

La adjudicación definitiva se hará en la Intendencia militar de Valladolid el día 20 de Diciembre.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de las con-

sistoriales de Avilés y en las comisarías de Oviedo y Gijón.

El martes próximo pasado celebró sesión (primera del año académico) la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos. En ella se dió lectura a los dos nuevos Reales decretos de 10 de Septiembre y 25 de Octubre, que afecta a las comisiones y a los museos arqueológicos

Aunque el primero no se refiere directamente al Museo de antigüedades asturianas, la Comisión acordó hacer público que, siguiendo antiguas prácticas, su Museo (de entrada siempre gratuita y libre) está a disposición de los señores profesores a quienes cita el Real decreto, para que se sirvan de los objetos en él custodiados, como material de enseñanza.

En virtud de lo que dispone el segundo de los documentos citados, ingresan como vocales de la Comisión los señores presidente de la Diputación provincial, alcalde de Oviedo, rector de la Universidad y director del Instituto.

Debiendo verificarse la renovación bienal de las Juntas municipales de Sanidad, en fin del corriente año y con objeto de que las pensiones que les están encomendadas no sufran ningún retraso, el Sr. Gobernador interesa de los alcaldes de los pueblos cuyo vecindario sea de 1.000 almas en adelante, y los de aquellos que sin reunir tal vecindario juzguen necesario o conveniente constituir la mencionada Junta; remitan al gobierno civil, en el improrrogable plazo de diez días, la terna de los vocales elegibles que han de formar en el bienio de 1902 a 1904.

Sociedad española de la Seda Parisiense.—Oviedo.

El Consejo de administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 7 del corriente, ha acordado pedir el segundo dividendo del 10 por 100 ó sean 50 pesetas por acción, desde el día 25 del corriente al 10 de Diciembre próximo.

El pago podrá hacerse en Oviedo en las oficinas de la Sociedad. Uria, 56, principal, izquierda, y en Bilbao en las de la Compañía «Aurora», cuyo establecimiento de Crédito tiene firma autorizada para esta operación y se hará constar el ingreso, al dorso de los resguardos nominativos que deberán presentar los señores accionistas.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1901.—El Director gerente, Federico de Cárcamo.

BANCO DE ESPAÑA OVIEDO

Habiéndose recibido ya de las oficinas de Hacienda los títulos definitivos de Deuda Amortizable al 5 por 100 equivalentes a las Carpetas provisionales que se hallaban depositados en esta Sucursal, se anuncia a los interesados por si desean disponer de aquellos valores.

Oviedo, 8 de Noviembre de 1901.—El Secretario, R. G. Jimenez.

Salón de actualidades

— PASAJE —

Funciones para hoy

Primera sección a las nueve.

LOS EMBUSTEROS

Segunda sección a las diez.

LOS TONTOS

Tercera sección a las once.

UNA ONZA

Están en ensayo las zarzuelas LOS

SECUESTRADORES Y LA CZARINA.

Al Congreso

A MARTINEZ he comprado una camisa de prisa; claro, ¿qué es un diputado sin una buena camisa?

Rúa, 18.—ISLA DE CUBA.—Oviedo.

Información Telegráfica

J. de Alvaré y Compañía BANQUEROS

Cotizaciones del 8 de Noviembre de 1901

FONDOS PUBLICOS	
4 por 100 Interior.	71,30
4 por 100 Exterior.	78,05
4 por 100 Amortizable.	00,00
Cubas (1886)	00,00
Idem de (1890).	00,00
Banco España.	485,00
Tabacaleras	401,50
Aduanas.	101,10
Filipinas.	00,00
5 por 100 Amortizable.	93,35

CAMBIOS	
Londres, vista.	35,83
París, vista, dinero.	42,80
ORO	
Alfoncino.	40,00
Onzas	41,00
Isabelino	45,00
VALORES INDUSTRIALES	
F. C. de Infiesto. 1.ª serie	115,00
» 2.ª	115,00
» 3.ª	101,00
C.ª Avilesina de Navegación	120,00
Duro Felguera.	160,00
Banco de Gijón	147,00
Banco Asturiano	130,00
F. C. Vasco Asturiano	00,00
Naviera Vasco Asturiana	000,00
Explosivos	200,00
Crédito Industrial Gijónés.	000,00
Aurora.	106,50
Minas de Carreño	000,00
Polar	126,00

VALORES LOCALES	
Obligaciones Diputación. 5 %	100,00
Idem Ayuntamiento, 4 por 100.	90,00
Id. Fab.ª de Mieres, 5 por 100	101,00
Idem C.ª Asturias, 5 por 100	100,00

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL

Madrid, 8. En el salón de conferencias y en los pasillos del Congreso se leía hoy un telegrama de «La Opinión de Asturias» en que se decía que los diputados no habían querido oír el discurso de Melquiades Alvarez. La gente lo comentaba con frases vivas y, entre grandes carcajadas, Tomaseti negaba autenticidad de dicho telegrama, manifestando que no era suyo.

Los asturianos celebran la plancha monumental del órgano canillejista. Siento no poder telegrafiar el chiste que con tal motivo hizo Romero Robledo.

Madrid, 8. El Gobierno del sultán acordó responder satisfactoriamente a las reclamaciones formuladas por Francia. La escuadra francesa se situará en el momento en que el sultán ratifique el acuerdo.

Madrid, 8. En la calle del Almendro fue descubierto, con una cuchillada en el cuello, el cadáver de un recién nacido. Suponese que fué arrojado al tejado desde una ventana de la escalera.

Madrid, 6. Falleció en Torrijos el célebre carlista cura Alcázar. En Kamas (Estados Unidos de América) se sublevaron varios presos en una cárcel, dándose a la fuga después de haber matado a un guardia y herido a varios.

Madrid, 5. La Comisión de presupuestos rechazó la dimisión de Puigcerver, habiendo acordado mantener el dictamen sobre las obligaciones generales.

Madrid, 8. La subcomisión de presupuestos de marina acordó que el Duque de Veragua presentara ante la comisión un cálculo de todos los gastos necesarios.

Madrid, 8. En Cáceres explotó la caldera de una fábrica, habiendo muerto un obrero y hallándose otro gravísimo.

Madrid, 8. Puigcerver ha manifestado que continuará presidiendo la comisión de presupuestos, a fin de no crear un conflicto a Urzaiz.

La prensa se ocupa del hecho de haber sido nombrado profesor de derecho político del Rey el Sr. Santamaría de Paredes, hombre de ideas liberales.

LAS CORTES

Madrid, 8. SENADO.—Rectificaron los señores obispo de Oviedo y González, insistiendo el primero en que el gobierno se ponga de acuerdo con Roma para resolver el actual conflicto, y manifestando el segundo que su decreto no perjudica a la Iglesia. Intervinieron en el debate los obispos de Palencia y de Tortosa y el arzobispo de Sevilla. Insistieron en que es imposible que las órdenes religiosas se rijan por la ley común y pidieron que se haga obligatoria la asignatura de religión y moral.

Madrid, 8. El ministro de Instrucción pública contestó al arzobispo de Sevilla defendiendo sus reformas. Dijo que su única aspiración había sido satisfacer al espíritu liberal y encauzar la enseñanza de modo que nadie pueda apoderarse de la juventud.

Madrid, 8. Un señor senador (es imposible leer el nombre) declara en representación de los conservadores que es preciso aclarar el sentido de la ley de asociaciones, diciendo que esta no es aplicable, sin ser reformada, a las órdenes religiosas y que es preciso no alterar las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Resumió el Sr. Sagasta, quien manifestó que el concordato está lleno de anacronismos y que se impone su inmediata reforma. Dijo también que es necesario que cada potestad se mantenga dentro de su propia esfera de acción.

Madrid, 8. CONGRESO.—A primera hora se promovió un incidente motivado por la discusión de Puigcerver. El señor Urzaiz explicó todo lo ocurrido y accedió a lo que pedía la comisión de presupuestos, suplicando a esta que no admitiese la dimisión de Puigcerver.

Los tutuanistas decían que quien debía dimitir era Urzaiz.

Madrid, 8. En la discusión sobre actas graves se rechazó el voto particular formulado por los tutuanistas acerca de lo de Toledo. Fue aprobado la Medida Sidonia.

ANUNCIOS

Callos

Se sirven mañana domingo riquísimos en la

Tienda de vinos

LA JUSTINA

DE Cándido Alonso

29, Magdalena, 29

CALLOS

Mañana se sirven en la calle de Argüelles, núm. 9, (antes Campo de la Lana) establecimiento de Blas Villar.

Imprenta LA ECONOMICA Santo Domingo, 1 OVIEDO

LA GRAN BRETAÑA

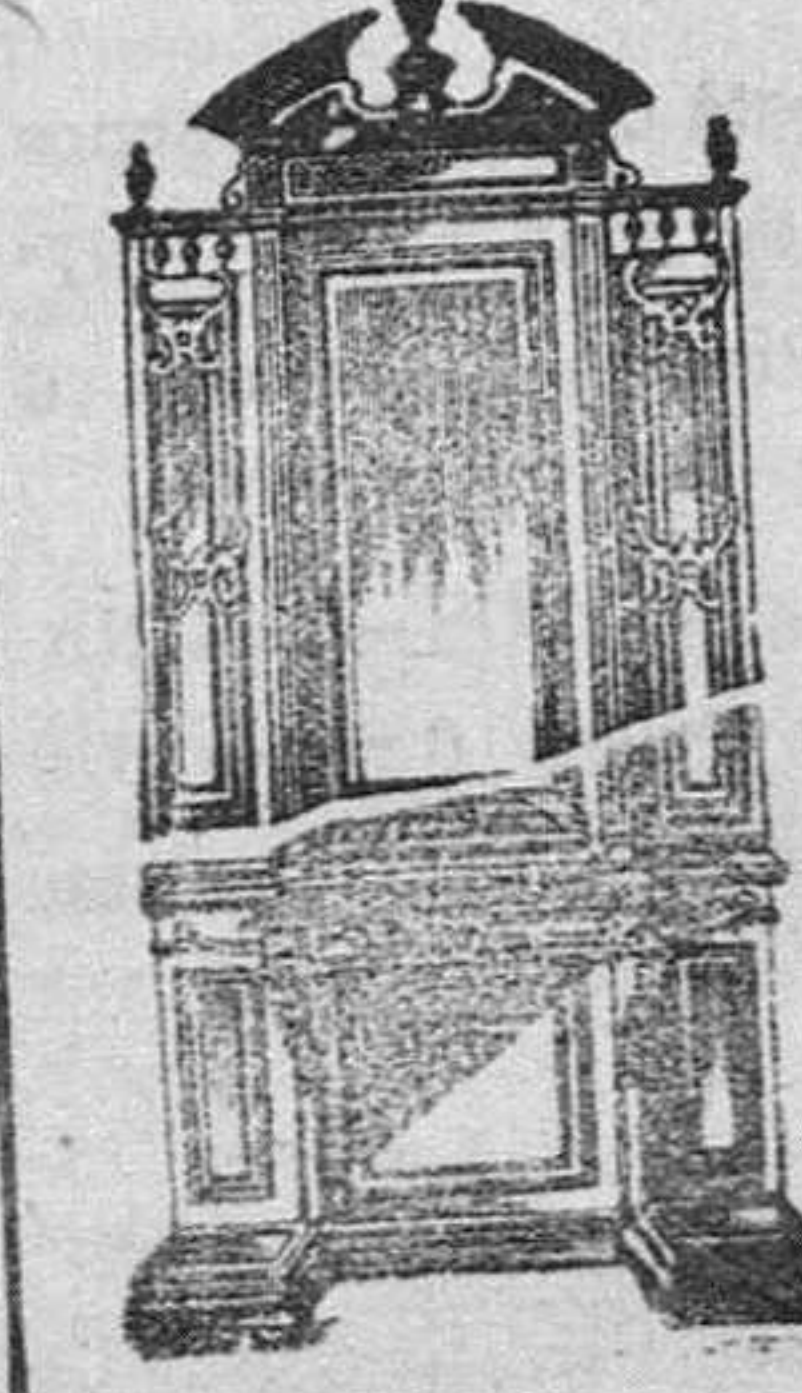
Talleres de construcción de muebles de ebanistería, tapicería y sillería

Ricardo Ruiz Zorrilla

OVIEDO: Uria, núm. 16

GIJON: Corrida, 58—AVILES: Cámara; 31

Es la casa que presenta más surtido en toda clase de muebles y la única que vende al mismo precio para todos.



ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE LA PROVINCIA

Madrid & Oviedo y Gijón					Gijón & Oviedo y Madrid					Oviedo & Avilés y San Juan					Gijón & Avilés y San Juan					Oviedo & Infesto					Infesto & Oviedo					Gijón & Laviana							
Estac.	Mix.	Cor.	Mix.	Mix.	Estaciones.	Cor.	Mix.	Mix.	Mix.	Estaciones.	Mix.	Mix.	Cor.	Mix.	Mix.	Estaciones.	Mix.	Cor.	Mix.	Estaciones.	Mix.	Cor.	Mix.	Estac.	Mix.	Cor.	Mix.	Estac.	Mix.	Cor.	Mix.	Estaciones.	Mix.	Cor.	Mix.		
MADRID Sal.	19 15	21 35			GIJÓN Sal.	12 36	5 45	7 45	18 25	19 23	OVIEDO Sal.	7 20	9 15	11 15	13 54	19 20	GIJÓN Sal.	7 45	12 36	19 23	OVIEDO Sal.	9 48	15 15	19 40	INFESTO	18 30	17 09	19 09	GIJÓN	8							
LEON	6 30	13 5	210		Veriña	12 49	6 4	8 2	13 39	19 35	Villabona	8 10	2 12	10 14	14 38	20 20	AVILES	8 30	13 15	20 6	INFESTO	9 57	15 26	19 54	Nava	13 10	13 17	17 47	Nava	10							
P. Fierros	9 33	17 7	6		Serin	13 1	6 17	8 14	18 51	19 50	Cancienes	8 21	10 28	12 37	15 4	20 48	Villabona	9 8	13 33	20 20	Norña	10 21	15 42	20 11	Lares	8 14	10 19	18 09	Carbayón	11							
Campomanes	9 46	17 22	6 20		Villabona	13 24	6 45	8 42	19 22	20 18	Villalegre	8 39	10 47	12 54	15 21	21 6	Pola de Lena	9 40	14	21 48	Pola de Lena	10 31	15 52	20 32	Pola de Lena	8 37	10 35	18 31	Vega	11							
Pola de Lena	9 59	17 39	6 39		L. Lanera	13 31	6 54	8 50	19 32	20 27	AVILES	8 55	11 9	13 9	15 33	21 27	Villalegre	9 58	14 16	21 6	Lieres	11 00	16 14	20 54	Norña	8 52	10 47	18 40	Sama	11							
Ujo	10 14	17 58	7 8		Lugones	13 40	7 8	9 01	19 44	20 39	San Juan	9 2 11	15 13	16 15	19 39	21 34	AVILES	10 31	14 34	21 27	Nava	11 22	16 30	21 13	Colloto	9 11	11 19	19 09	La Oscura	11							
Mieres	10 27	18 17	7 29		OVIEDO	13 50	7 19	9 12	20	20 51							San Juan	10 40	14 41	21 34	INFESTO	11 53	16 58	21 44	OVIEDO	9 23	11 16	19 21	LAVIANA	11							
Ablaña	10 32	18 25	7 41		Sa	14	7 37	20 17									San Juan	7 28	10 10	18 42	OVIEDO	7 37	14	18 49	CIAÑO	5 10	9	16 40	LAVIANA	7	210 46						
Olioniego	10 39	18 35	7 54		Sagadas	14 16	7 56	20 35									AVILES	7 47	10 29	18 59	Las Segadas	7 56	14 16	19 14	Sama	5 40	9 10	17	La Oscura	7	321 93						
Soto de Rey	10 49	18 48	8 19		Soto de Rey	14 25	8 8	20 50									Villalegre	8	10 44	19 11	Las Segadas	8 05	14 40	19 35	La Felguera	6 19	9 18	17 23	Vega	7	271 64						
Segada	10 54	18 54	8 23		Olioniego	14 32	8 16	21 4									Cancienes	8 19	11 10	19 28	Soto de Rey	8 15	14 31	20 48	Soto de Rey	8 19	10 18	18 42	Carbayón	8	57 24 26						
OVIEDO	11 15	19 30	9 15		Ablaña	14 40	8 30	21 17									Villabona	8 36	11 28	19 55	La Felguera	10	8 15	31 20 48	Las Segadas	8 23	10 14	18 54	Norña	8	90 00 66						
Lugones	11 24	19 43	9 28		Ujo	15 2	9 6	21 54									San Juan	9 58	11 42	20 7	OVIEDO	9 15	10 40	19 10	OVIEDO	10	20 70 82										
L. Lanera	11 32	19 53	9 41		Pola de Lena	15 18	9 28	22 28									AVILES	10 42	12 15	20 45	CIAÑO	10 45	15 50	21 15	OVIEDO	10	20 70 82										
Villabona	11 42	20 7	9 53		Campomanes	15 33	9 47	22 57									Villalegre	10 42	12 15	20 45	OVIEDO	10 45	15 50	21 15	OVIEDO	10	20 70 82										
Serin	11 58	20 26	10 17		P. Fierros	15 53	10 13	23 24									Villabona	10 42	12 15	20 45	OVIEDO	10 45	15 50	21 15	OVIEDO	10	20 70 82										
Veriña	12 8	20 38	10 32		LEON	19 15	14 31										OVIEDO	10 42	12 15	20 45	OVIEDO	10 45	15 50	21 15	OVIEDO	10	20 70 82										
Jón	12 15	20 45	10 42		MAORID												GIJÓN	10 42	12 15	20 45	OVIEDO	10 45	15 50	21 15	OVIEDO	10	20 70 82										

NOTA.—El tren correo de Madrid & Gijón y viceversa, no admite pasajeros mas que de primera y segunda clase.—El mixto que viene de Madrid, como los demás mixtos y correos de la provincia llevan coches de las tres clases.
COCHES.—Salen de Oviedo: Para Grado, Jalas, Espina y Luarca, a las seis de la mañana.—Para Tineo y Cangas de Tineo, a las seis de la tarde.—Para Pola de Siero a las tres de la tarde.

A. PONTVIANNE Y COMPAÑIA
INGENIEROS Y REPRESENTANTES
DE LAS
Principales Fábricas de Maquinaria en General de Europa y América
36, Calle Uria, 36.—OVIEDO.
Pidase el catálogo general

MAQUINAS "SINGER" PARA COSER
¡Grandes rebajas de precios!!
Todos los modelos por pesetas 2,50 semanales
MAQUINAS DE PIE DESDE 120 PESETAS (24 DUROS)
ID. DE MANO DESDE 90 PESETAS (18 DUROS)
MAS DE QUINIENTOS MODELOS
Para Familias y toda clase de Industrias en que se emplea la costura así como para trabajos artísticos, ejecutados con la célebre **MÁQUINA "BOBINA CENTRAL"** que sirve además para todo género de labores domésticos.
En vista de la inmensa popularidad y reputación altísima alcanzada por nuestras excelentes máquinas, hay muchos fabricantes y revendedores que valiéndose de todos los medios, aun de los más capciosos, para sosprender al público, las imitan y falsifican y hasta emplean el acreditado nombre **Singer** para engañar a los incautos.
Prevenimos, pues, al público que las máquinas legítimas **Singer** deben comprarse únicamente a nuestros agentes autorizados, porque de lo contrario se expone a adquirir una máquina ó compuesta para ocultar sus muchos años de uso, ó falsificada y procedente de fabricante desconocido ó de revendedor absolutamente irresponsable.
Pídanse Catálogos ilustrados que se dan gratis en
AVILES.—ARCOS DEL AYUNTAMIENTO
GIJÓN.—MOROS, 9, (frente a la calle de Muzuza)
Fruela, 1, Oviedo, (frente al Café de París)

EL PROBLEMA
—¿Le gusta á usted vestir bien?
—No soy ningún figurin, soy un cliente de la casa.
Al Pelayo
Trajes, desde 15 pets.
Malderland, desde 25,
Capas, desde 20.
Rusos, desde 40.
Pellizas ó Zamarras, 40.
Impermeables, desde 50.
TODO SUPERIOR
Desafío en precios
Confección y corte esmerados
Trajes de niños, Walmos, Abrigos, inmenso surtido.
PRECIOS FIJOS
6, Calle de Altamirano 6,
AL PELAYO

¡Antiblenorrágico infalible!
INYECCION VIÑA
Médico-Especialista en enfermedades secretas.—Ex-interno del Hospital Real de Santiago de Compostela, etc.
Infinidad de certificaciones de acreditados compañeros, demuestran su eficacia para toda clase de Blenorragias, agudas, crónicas y en ambos exos, seguidas de pronta curación y exentas de complicaciones.
Van insertas en el folleto que acompaña a todo frasco, lo mismo que las Instrucciones.
De venta al por mayor en Oviedo, Droguería de García Zuloaga y Compañía.—Al por menor, Farmacia de Rogelio Amézaga.
Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías.
DEPOSITO CENTRAL
Farmacia de León de la Viña
GIJÓN

La Unión y el Fénix Español
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Domicilio Social: calle Olózaga, 1, (Paseo Recoletos).—MADRID
GARANTIAS
Capital social efectivo, Ptas 12 000,000
Primas y reservas..... 44.977,000
Total 56.977,766 Pesetas
37 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra incendios
Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas 80.746.049,04.
Seguros sobre la vida
En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, a primas más reducidas que cualquier otra Compañía.
SUBDIRECTOR DE ASTURIAS
EDMUNDO LACAZETT
OFINAS, RUA, 5.—OVIEDO.
La Catalana
COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
A PRIMA FIJA
Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865
Capital y reservas 30.000.000 de pesetas
COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTIA
Primas muy moderadas—arregle inmediato y pago de siniestros al contado
Garantías superiores á las demás compañías
Representante en esta provincia
D. Joaquín González
Campomanes 10

Casa especial en artículos para caballero
SASTRERIA CELSO GRANDA CAMISERIA
San Francisco, 22, Oviedo.

AHORA
Ya saben las madres que la Dentición Baragaña está dando tan buenos resultados en todos los períodos de la dentición de los niños, que es la UNICA que los salva aún en los casos más difíciles, Precio de la caja 6 reales.
Tampoco ignoran que el ÚNICO remedio para curar la TOS—FERINA es el JARABE ANTIFERINO de Baragaña. Precio del frasco 6 reales De venta en la Farmacia del autor en Pola de Lena. Depósito en Oviedo en la Farmacia del Sr. Cardín.
Calle del Sol

COMPANIA HAMBURGUESA SUB-AMERICANA
de vapores-correos al Río de la Plata.
Todos los meses saldrán del puerto de la Coruña dos correos directamente para Montevideo y Buenos Aires
Admite carga y pasajeros de primera, segunda y tercera cámara á precios reducidos.
Para más informes dirigirse á sus representantes en la Coruña. Sres. Hijos de Marchesi Dalmau, en Oviedo, á D. Manuel Pérez, San Vicent, omeoero.
Hay pasaje gra. San Pablo (Bra sil).

EHEVARRIA Y GONZALEZ
Barrio de Pumarín.—Oviedo
MEDALLA DE ORO
PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS
Fundición y construcción mecánicas en general.—Machacadoras de manzana para la elaboración de sidra.—Arados económicos varias clases y desgranadoras de maíz.—Cocinas económicas de los sistemas de Bilbao números 7, 8, 9, 10 y 11.—Chapas de 60 por 50 centímetros verdaderas económicas en carbón, para obreros.—Piezas sueltas para económicas arandelas, registros, medias-lunas, ceniceros, barrotos, parrillas, ganchos, rascas, etc.—Hornillos fuertes para toda clase de cocinas, tan económicas, tan cómodas que hacen inútiles á los ladrillos refractarios.—Pocas de riego para calles y jardines, con sus cajas para conservarlas limpias.—Puertas de horno para panaderías.—Bages para carros sin rival, fudidos por un procedimiento especial.—Jarrones para paseos y entradas de jardín.—Ruedas de carretillas muy útiles para minas y Fábricas etc.
La fundición y construcción esmerada, los precios módicos.